



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 19 DE JULIO DE 2013

ASISTENTES

D. [Redacted]
Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero y de su Junta de Gobierno

D. [Redacted]
[Redacted], vocal de la Consejería de Agricultura y Ganadería que sufre en las funciones de la Vicepresidencia 1ª a Dª [Redacted]

D. [Redacted]
Vicepresidente 2º de la Junta de Gobierno

D. [Redacted]
Comisario de Aguas. Confederación Hidrográfica del Duero.

D. [Redacted]
[Redacted] (en ausencia del Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Duero don [Redacted])

D. A. [Redacted]
Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica. Confederación Hidrográfica del Duero.

D. [Redacted]
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

D. [Redacted]
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

D. [Redacted]
Ministerio de Economía y Competitividad

Don J. [Redacted] (suplente de don [Redacted])

D. [Redacted]
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

D. [Redacted]
[Redacted] (suplente de doña [Redacted])

[Redacted] (suplente de don [Redacted])

Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León
D. [Redacted] (suplente de don [Redacted])

D. [Redacted] y [Redacted]

D. [Redacted]
Consejería de Fomento y Medio Ambiente de Castilla y León.

D. [Redacted] (en ausencia de don [Redacted] titular, y su suplente)

Comunidad Autónoma de Cantabria

D. [Redacted]
Ayuntamiento de Hospital de Órbigo

D. [Redacted]
IBERDROLA

D. [Redacted]
Gas Natural

Don [Redacted]
Comunidad de Regantes del Canal de Riaza

D. [Redacted]
Junta Central de Usuarios del Cañon

D. [Redacted]
Intervención Delegada de [Redacted] 4E

D. [Redacted]
Abogada del Estado

D. [Redacted]
Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Duero y Secretario de su Junta de Gobierno

En Valladolid, a 19 de julio de 2013, en la Sala de Juntas de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, se reúne en segunda convocatoria, a las 12,00 horas, la Junta de Gobierno, de la Confederación Hidrográfica del Duero con asistencia de los miembros relacionados al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario, Sr. [Redacted] indica que ha excusado asistencia con Esteban Useros de la Calzada, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y don Juan José Vázquez Cerredá de Aguas de Galicia. También han formulado excusa de asistencia y delegan voto:

- Don [Redacted] de la Agencia del Agua de Castilla la Mancha en el Presidente
- Don [Redacted] de la Comunidad de Regantes del Canal de Páramo en el Presidente
- Don [Redacted] de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de Castilla y León en don José Ángel Arranz Sanz
- Don [Redacted] de IBERDROLA, en don Clemente Prieto Hernández.

Constatándose la existencia de quórum suficiente, se entra a continuación en el examen del Orden del Día remitido con la convocatoria que se compone de los puntos que a continuación se indican:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Sr. Presidente da la palabra al Secretario, quien solicita la excusa de la lectura del acta por haber sido remitida a todos los presentes.





Se excusa su lectura y, por asentimiento, se aprueba el acta de la sesión de 5 de julio de 2012.

PUNTO SEGUNDO INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012.-

El **Presidente** cede la palabra al **Secretario General** que señala que, en cumplimiento del trámite previsto en el artículo 28,a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas se da cuenta a la Junta de Gobierno de la liquidación del Presupuesto de 2012, de la que destaca una buena ejecución en las inversiones, que superan el 97% de la cantidad presupuestada, y un buen comportamiento de la recaudación que ha permitido utilizar menos remante de Tesorería que el inicialmente previsto y ello a pesar de que las transferencias del Ministerio han sido muy inferiores a las presupuestadas, como consecuencia de ajustes que en el curso del ejercicio debió hacer la Dirección General del Agua en su presupuesto. Se incorpora el resumen de la liquidación en anexos 1.1 (liquidación del presupuesto de ingresos) y 1.2 (liquidación del presupuesto de gastos)

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014.-

Abre el punto el **Presidente** señalando que el presupuesto que se presenta significa un gran incremento del esfuerzo inversor del Organismo, que puede afrontarse gracias a un remante de Tesorería importante generado como consecuencia de una buena actividad recaudadora. Señala como novedades importantes de la propuesta, la consideración en el presupuesto de toda la actividad comercial del Organismo que hasta ahora se financiaba a través de su presupuesto comercial, lo cual ha supuesto un notable incremento del capítulo 2 destinado a financiar gasto corriente. También se ha incrementado el presupuesto de inversiones en un intento de acelerar la participación del Organismo en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas, en el que la Confederación Hidrográfica del Duero asume una parte importante de la participación del Estado en dicho Plan. Interviene a continuación el **Secretario General**, poniendo de manifiesto que la principal novedad de la propuesta es el incremento de diez millones de euros en el capítulo de inversiones que se financiarán con cargo al remanente. Junto a ellos se incrementan las inversiones en otros casi tres millones de euros para afrontar las reposiciones en las infraestructuras hidráulicas que antes se financiaban comercialmente, lo que sitúa el capítulo de inversiones en casi 42 millones de euros frente a los casi 29 que tiene en 2013. Indica también que aunque el gasto corriente crece en más de catorce millones, ello es fruto del volumen de gasto comercial que antes no se reflejaba en el presupuesto, y que queda compensado con la previsión de ingresos por tasas cuyo rendimiento, será hasta 2014 comercial como son la Tarifa de Utilización del Agua, el Canon de Regulación y el Canon de saltos a pie de presa, además de otros ingresos por venta de productos como son la venta de energía hidroeléctrica producida en las centrales de la Confederación y la venta en subasta de madera procedente de las choperas consorciadas que también era (y aún lo son en 2013) ingresos comerciales. La previsión en 2014 de utilización del remante de Tesorería es aproximadamente de 15,8 millones. Se producen algunas aclaraciones por el **Secretario General** a preguntas de diversos miembros de la Junta. El **Presidente** contesta al **Vicepresidente 1º** en relación con una pregunta de éste, indicándole que no es previsible que las nuevas obras de regulación a las que se refiere el Plan Hidrológico puedan consumir crédito por ejecución de obra en 2014, dada la larga tramitación previa de una obra hidráulica, sin perjuicio de que se realice algún gasto en 2014 en relación con tales actuaciones, especialmente en materia de evaluación de su impacto ambiental. También indica al Sr. _____ que, efectivamente, de acuerdo con la normativa actualmente vigente, el importe de estas obras —una vez hayan entrado en funcionamiento— sería repercutible en los cánones y tarifas que abonen sus usuarios durante



25 años cuando se trate de canales y durante 50 cuando se trate de obras de regulación, siempre en función de los distintos usos y del beneficio que los usuarios obtengan.

La propuesta definitiva de presupuesto, por importe de 80.331.700 euros, a la que la Junta presta su conformidad, se incluye en los anexos II.1 (estado de ingresos), II.2 (estado de gastos resumido por artículos) y anexo II.3 (estado de gastos desagregado a nivel de subconcepto).

PUNTO CUARTO.- DECISIONES ADOPTADAS DURANTE EL PASADO VERANO EN RELACIÓN CON LA SEQUÍA AL AMPARO DE LA AUTORIZACIÓN ACORDADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 5 DE JULIO DE 2012.

Por el **Secretario** se señala que, tal y como se indicaba en el acta de la sesión anterior que acaba de aprobarse, en la anterior Junta de Gobierno, ante la situación de grave sequía que sufría la cuenca, se acordó autorizar al Presidente del Organismo para adoptar decisiones excepcionales en los siguientes términos:

Si, como consecuencia de la situación de sequía, concurren circunstancias excepcionales que, previa decisión del Comité Permanente de la Comisión de Desembalse regulado en el artículo 49.1 del Reglamento de la Administración Pública del Agua, requirieran disminuir en el sistema de regulación Pisuerga los desembalses autorizados por la Comisión de Desembalse, se autoriza al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero para que pueda acordar aportes extraordinarios de otras subcuencas al Pisuerga y Bajo Duero, así como limitar la utilización del agua con destino a regadíos en dicho ámbito para facilitar el uso racional del recurso hidráulico, dando cuenta de las medidas adoptadas a la Junta de Gobierno en su siguiente reunión.

El **Presidente** da la palabra al Sr **Director Adjunto**, para que, tal y como preveía el acuerdo de la Junta, informe sobre las medidas adoptadas como consecuencia de la situación de sequía del pasado verano.

El Sr **Director Adjunto** señala que la situación de sequía sufrida durante la anterior campaña motivó que se extremaran los controles y reuniones de las distintas Juntas de Explotación a fin de garantizar tanto la campaña de Riego, así como los caudales mínimos de desembalse y los volúmenes mínimos de embalse a final de campaña, determinados en la Comisión de Desembalse.

En este sentido, con carácter previo, felicita a los equipos de la Confederación y a las distintas Comunidades de Regantes, en particular, las de aquellos sistemas de explotación que tuvieron déficits coyunturales el pasado verano, dado que fruto de la coordinación y colaboración de todos se pudo salvar una campaña muy complicada sin tener que adoptar decisiones extraordinarias, para las que fue autorizado el Presidente en la última Junta de Gobierno.

En resumen, concluye señalando que en todos los sistemas se respetaron los caudales mínimos de desembalse, eso sí, tomando como referencia los caudales establecidos para una situación de sequía, asimismo, se finalizó la campaña garantizando que el volumen embalsado en cada presa no fuera inferior al establecido en la Comisión de Desembalse.



Indica que, no obstante, se presentaron algunas incidencias de las que destaca:

1. Se mantuvo una relación estrecha, con reuniones periódicas, con todas las Comunidades de Regantes a fin de ajustar las dotaciones de riego a las disponibilidades existentes, aspecto que se vio apoyado por una planificación de cultivos y barbecho que permitió ajustar las demandas
2. Los Sistemas Tuerto (Villameca) y Pisuerga, posiblemente los más deficitarios la pasada campaña, cerraron la campaña de Riego a finales del mes de agosto
3. Los sistemas Órbigo, Carrión y Bajo Duero cerraron la campaña en la primera semana de septiembre, si bien, a mediados de mes, evaluadas las disponibilidades y las exigencias de la Comisión de Desembalse, se pudo dar un riego de refuerzo destinado a cultivos como la alfalfa o el maíz.
4. Como muestra de la situación extrema en la que se desarrolló la campaña de riego, como muchos de los miembros de esta Junta de Gobierno conocen, se produjo un incumplimiento parcial de las condiciones normales que establece el Convenio de Albufeira, firmado con Portugal; situación asumible dentro de la excepcionalidad prevista en periodos de sequía. Esta excepcionalidad sólo se había declarado anteriormente en el año 2005, lo que pone de manifiesto la importancia de la sequía en el año hidrológico 2011-2012 y que dejó nuestros embalses en niveles mínimos; si bien, tal y como se ha comentado, respetando en todo caso los niveles mínimos marcados en la Comisión de Desembalse de Marzo de 2012
5. Asimismo, hubo un comportamiento correcto de regantes concesionales, dado que el nivel de denuncias fue similar al de un año normal (180 en 2012 frente a 159 en el año 2011). Sin embargo, esto no evitó los problemas que se presentaron en ríos no regulados, donde hubo cauces que se secaron y se produjeron mortandades.

PUNTO QUINTO.- RATIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS SOBRE DESIGNACIÓN DE VOCALES EN LA COMISIÓN DE DESEMBALSE

Se entrega a los miembros de la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de acuerdo, cuya síntesis realiza el **Secretario General, Sr.**

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS EN LA COMISIÓN DE DESEMBALSE A PROPUESTA DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS (Art. 47.2 del Reglamento de la Administración pública del Agua, aprobado por Real Decreto 727/1988, de 29 de julio)

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- El artículo 47.2 del Reglamento de la Administración pública del Agua, aprobado por Real Decreto 727/1988, de 29 de julio, prevé que la representación de los Usuarios en la Comisión de Desembalse del Organismo de cuenca será nombrada por la Junta de Gobierno a propuesta de la Asamblea de Usuarios.

SEGUNDO.- La Asamblea de Usuarios de la Cuenca del Duero en su reunión del pasado 26 de noviembre de 2012, acordó proponer a la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero la designación de los siguientes representantes de los Usuarios en la Comisión de Desembalse de dicho Organismo:



Usos	Electo	Entidad a la que representa	Votos
Regadíos		SCE Barrios de Luna	57
		CR Páramo Bajo LE-ZA	47
		CR C. Almazán	44
		CR Canal Toro-Zamora	43
		CR Campos Iniciativa Privada	39
Abastecimientos		Ayuntamiento de Mahamud	Al coincidir el número de candidatos con el de vocallas a elegir por estos usos, no se procedió a votación
		Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz	
Hidroeléctricos		Iberdrola Generación	
		E-On España	
		Gas Natural Fenosa	

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el apartado III de las Normas de funcionamiento de la Asamblea de Usuarios, aprobadas por ésta en su citada reunión de 26 de noviembre de 2012, los representantes de los usuarios se entenderán designados con referencia a la organización o entidad por la que concurrieron a la Asamblea, pudiendo dicha organización o entidad sustituirles posteriormente por otros representantes de la misma, previa comunicación al Presidente del Organismo de cuenca.

En este sentido, en fecha 19 de abril de 2013 Gas Natural SDG, SA ha comunicado a este organismo la sustitución de don [redacted] por don [redacted] manteniéndose el Sr. [redacted] como vocal suplente. Del mismo modo, Iberdrola Generación comunicó en fecha 9 de mayo de 2013 que, ratificando a don [redacted] como representante titular, designaba también un suplente en la persona de don [redacted].

PROPUESTA

En consecuencia, se eleva a la Junta de Gobierno la propuesta de la Asamblea de Usuarios de 26 de noviembre de 2012, para la designación de los representantes de los Usuarios en la Comisión de Desembalse de la cuenca del Duero, a que antes se ha hecho referencia con la salvedad de que, en el caso de Gas Natural Fenosa sea representante titular don [redacted] y don [redacted] sea su suplente por haberlo determinado así la entidad (Gas Natural Fenosa) por la que fueron propuesto en la Asamblea de Usuarios. Del mismo modo y por la misma causa, se propone también la designación de don [redacted] suplente del representante titular de Iberdrola Generación.

La Junta de Gobierno, a la vista de la propuesta de la Asamblea de Usuarios celebrada el 26 de noviembre de 2012 y de las ulteriores comunicaciones de Gas Natural Fenosa e Iberdrola Generación.



**ACUERDA:**

PRIMERO.- Designar representantes de los usuarios en la Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Duero las siguientes personas pertenecientes a las entidades y/u Organizaciones que también se citan.

Usos	Electo	Entidad a la que representa
Regadíos		SCE Barrios de Luna
		CR Páramo Bajo LE-ZA
		CR C. Almazán
		CR Canal Toro-Zamora
		CR Campos Iniciativa Privada
Abastecimientos		Ayuntamiento de Mahamud
		Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz
Hidroeléctricos	(titular)	Iberdrola Generación
	(suplente)	E-On España
	(titular) (suplente)	Gas Natural Fenosa

SEGUNDO.- De conformidad con las previsiones del apartado III de las Normas de Funcionamiento de la Asamblea de Usuarios, la anterior designación, aun siendo nominativa, se entiende referida a la organización por la que los designados concurren a la Asamblea de Usuarios, pudiendo dicha organización sustituirles por otros representantes previa comunicación al Presidente del Organismo.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LA ZONIFICACIÓN DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA, QUE SUSTITUYE A LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE JUNIO DE 2003, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DE LA NORMATIVA DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL DUERO.

Señala el **Presidente** que la propuesta que figura en este punto del orden del día tenía como objeto someter a la Junta de Gobierno el establecimiento de determinadas medidas de protección en cuatro masas de agua de la demarcación hidrográfica del Duero (la 400045, denominada "Los Arenales", la 400047, denominada Medina del Campo, la 400048, denominada Tierra del Vino y la. 400038, denominada Tordesillas), en las que, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 60 y 64 de la Normativa del Plan Hidrológico, de la Demarcación recientemente aprobado, se proponían determinadas restricciones en estas masas que sustituirían los acuerdos que con el mismo fin adoptó la Junta de Gobierno entre 1998 y 2003 en el caso de las masas 400045, 400047, 404448 (entonces U.H.02.17 "Los Arenales") y, en el caso de la masa 400038 —no afectada por aquellos acuerdos— se aplicarían *ex novo*. Con carácter previo, se sometió dicha propuesta a informe del Consejo del Agua de la Demarcación, tal y como prevé el artículo 2.3,b) del Real Decreto 1364/2011, de 7 de octubre por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, habiéndose reunido dicho Consejo a las diez horas de este mismo día, en cuya sesión, tras un amplio debate donde se han puesto de manifiesto diversas posiciones especialmente de la administración agraria de la comunidad autónoma, de los representantes de los usuarios de regadío y de las organizaciones profesionales





agrarias, se ha acordado proponer que se mantenga la actual situación por un periodo aproximado de seis meses hasta una próxima convocatoria del Consejo del Agua y que en ese periodo se analicen las pretensiones manifestadas en el seno del Consejo por la administración agraria autonómica, por los usuarios de regadíos y por las Organizaciones Agrarias, tras lo que se presentará una nueva propuesta a informe del Consejo antes de su presentación a la Junta de Gobierno. No obstante, mientras se revisa la propuesta y se somete la nueva a informe del Consejo del Agua y ulterior aprobación de la Junta de Gobierno, se respetarán los términos de la propuesta hoy presentada y, en consecuencia, no se otorgarán nuevas concesiones y solicitudes de autorización en las zonas que en la misma se señalan, paralizándose su trámite hasta la nueva propuesta. En consecuencia propone a la Junta la conveniencia de no debatir la propuesta hasta que, previo informe del Consejo se presente otra en la siguiente reunión de este Órgano de Gobierno.

Así se acuerda por asentimiento.

PUNTO SÉPTIMO.- PREPARACIÓN DE TEMAS PARA LLEVAR AL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN EN EL FUTURO.

Por el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, Sr. González Santos se señala que las previsiones del apartado d) del artículo 28 del Texto Refundido de la ley de Aguas atribuyen a la Junta de Gobierno la preparación de los *asuntos que se hayan de someter al Consejo del Agua de la Demarcación*. A tal efecto, como ya se ha señalado en el apartado anterior de esta acta, **se someterá a informe del Consejo en su próxima convocatoria (aproximadamente en unos seis meses) una nueva propuesta de zonificación de masas de agua en mal estado como trámite previo para someter dicha propuesta a la aprobación de la Junta de Gobierno**. Igualmente hace una descripción del estado en el que se encuentra el proceso de planificación para enmarcar las decisiones que habrán de someterse al Consejo del Agua de la Demarcación. Indica que una vez aprobado en junio el Plan Hidrológico por RD 478/2013 y con el fin de cumplir los plazos de la DMA en relación con la elaboración de los segundos planes hidrológicos, se ha iniciado la información pública de los documentos iniciales del ciclo de planificación 2015-2021, mediante Resolución de la Dirección General del Agua de 24 de mayo de 2013. Estarán en información pública hasta el 25 de noviembre de 2013. Una vez cerrado este plazo se pretende iniciar el plazo de información pública del Esquema provisional de temas importantes (EpTI) antes de que termine el año 2013. **El EpTI estará a disposición del público en general durante seis meses, de manera que en los meses de julio a septiembre de 2014, una vez consolidado el documento se someterá a informe del Consejo del Agua para su aprobación**. El siguiente hito será diciembre de 2014 en el que se pretende sacar a información pública el borrador de Plan Hidrológico 2015-2021, que deberá estar seis meses a disposición del público. Una vez analizadas las alegaciones e incorporadas aquellas que se estimen al Plan, **éste quedaría a disposición del Consejo del Agua para su informe en el entorno de septiembre u octubre de 2015**.

Por otra parte indica que, sin perjuicio de que —con carácter general como ahora se ha hecho— se comuniquen a la Junta de Gobierno los asuntos que piensan someterse al Consejo, hay veces que ello no será posible, bien porque se plantee algún tema entre la última reunión de la Junta y la próxima convocatoria del Consejo que deba conocer éste con carácter urgente, bien —como sucede en el asunto referido en el punto anterior de esta acta— porque es el Consejo quien ha de informar previamente el asunto que se someterá a la Junta. Por ello propone que, sin perjuicio de que se dé cuenta a la Junta en sus reuniones de los asuntos que esté previsto someter al Consejo del Agua, cuando existan motivos de urgencia o simplemente no parezca oportuno movilizar en una convocatoria extraordinaria





todos los miembros de la Junta de Gobierno para darles cuenta de que se va a someter un asunto (a veces de simple trámite) al Consejo del Agua de la Demarcación, pueda el Presidente de ambos órganos colegiados sustituir dicho trámite por una comunicación escrita a todos y cada uno de los vocales de la Junta de Gobierno quienes, en su caso, podrán solicitar una reunión extraordinaria y urgente, entendiéndose, en caso contrario, que la comunicación del Presidente es suficiente para completar el trámite al que se refiere el artículo 28,d) del texto Refundido de la ley de Aguas.

La Junta de Gobierno se muestra conforme con esta propuesta, acordando que pueda el Presidente utilizar la comunicación escrita para trasladar a los vocales de la Junta los asuntos que deban someterse al Consejo cuando éstos se susciten entre la última reunión de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero y la inmediata posterior del Consejo del Agua de la Demarcación.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon

Se levantó la sesión a las 13 horas y diez minutos.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Acta y sus Anexos fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero en su siguiente sesión de 28 de febrero de 2014.

Valladolid, 28 de febrero de 2014
EL SECRETARIO,



VºBº
EL PRESIDENTE,



ANEXO I.1
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

TIPO INGRESO	Códigos	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2012		
			PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	Porcentaje ejecución
	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.505.000,00	8.916.092,67	84,87%
	30	Tasas	8.200.000,00	8.327.574,30	101,56%
Pres.	302.00	Tasa por dirección e Inspección de Obras	1.400.000,00	1.567.707,54	111,98%
Pres.	309.11	Canon utilización dom. púb. Hidráulico	150.000,00	79.780,99	53,19%
Pres.	309.12	Tasa utilización bienes dominio público	50.000,00	42.425,56	84,85%
Pres.	309.14	Canon de Vertidos	5.600.000,00	5.631.487,61	100,56%
Pres.	309.17	Tasa por explotación de Obras	900.000,00	944.695,77	104,97%
Pres.	309.18	Tasa por confrontación de proyectos	25.000,00	555,16	2,22%
Pres.	309.19	Tasa por informes y estudios	75.000,00	60.921,67	81,23%
	33	Venta de publicaciones		376,00	
	330	Venta de publicaciones		375,00	
Pres.	38	Reintegro ejercicios cerrados	15.000,00	2.190,82	14,61%
Pres.	380	Reintegro ejercicios cerrados	15.000,00	2.190,82	14,61%
	39	Otros ingresos	2.290.000,00	586.327,55	25,60%
Pres.	391.01	Intereses de demora	60.000,00	49.568,84	82,61%
Pres.	391.02	Indemnizaciones	2.200.000,00	91.140,77	4,14%
Pres.	391.99	Multas y denuncias		403.474,35	18,34%
Pres.	391.99	Otros ingresos	30.000,00	42.143,59	140,48%
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.110.350,00	3.778.160,28	61,83%
	40	De la Administración del Estado	6.092.350,00	3.757.170,00	61,67%
Pres.	400	Transferencias corriente del MAMRM	3.841.750,00	1.509.570,00	39,22%
Pres.	401	Transferencias corriente del MAMRM Pago IBI	2.250.600,00	2.250.600,00	100,00%
	49	Del exterior	18.000,00	20.990,28	116,61%
Pres.	491	Subvención P.A.C	18.000,00	20.990,28	116,61%
	5	INGRESOS PATRIMONIALES	161.000,00	69.728,06	43,31%
	52	Intereses de depósitos	100.000,00	1.099,96	1,10%
Pres.	520.99	Intereses de cuentas bancarias	100.000,00	1.099,96	1,10%
	54	Rentas de bienes inmuebles	11.000,00	7.988,92	72,63%
Pres.	540.00	Alquileres	11.000,00	7.988,92	72,63%
	55	Productos de concesiones y aprov...especiales	50.000,00	60.639,18	121,28%
Pres.	551	Aprovechamientos agrícolas	50.000,00	60.639,18	121,28%
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.837.470,00	4.632.543,06	59,11%
	70	De la Administración del Estado	1.185.520,00	-166.273,00	-13,94%
Pres.	700.00	Transferencias de capital de la DGA	1.185.520,00	484.907,00	39,22%
		Transferencia de capital de DG Biodiversidad		-630.180,00	
	75	De Comunidades Autónomas	3.651.950,00	0,00	0,00%
Pres.	750	Transferencias de capital de CCAA	3.651.950,00	0,00	0,00%
	79	Del exterior	3.000.000,00	4.797.816,06	159,93%
Pres.	790	Transferencias de capital del Feder	3.000.000,00	4.797.816,06	159,93%
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00	60.959,87	42,47%
	82	Reintegro préstamos concedidos al sector público	30.000,00	0,00	0,00%
Pres.	820	Reintegro préstamos al sector público corto plazo	30.000,00	0,00	0,00%
	83	Reintegro préstamos fuera del sector público	90.000,00	50.959,87	56,62%
Pres.	830	Reintegro préstamos fuera del sector público corto plazo	30.000,00	16.980,07	56,27%
Pres.	831.08	Reintegro préstamos fuera del sector público largo plazo	60.000,00	31.979,80	53,30%
		Total Ingresos presupuestarios	24.733.820,00	17.447.858,94	70,54%
Comercial		Tarifa de utilización del Agua		17.131.521,59	
Comercial		Canon de regulación	15.800.000,00	4.372.950,32	27,68%
Comercial		Canon saldos de pie de presa	3.800.000,00	2.369.628,94	62,36%
Comercial		Venta de energía eléctrica	2.500.000,00	3.227.687,02	129,11%
Comercial		Venta de madera	3.900.000,00	2.876.658,76	73,76%
		Total Ingresos comerciales	26.000.000,00	29.978.454,63	115,30%
		Total gastos comerciales	13.500.000,00	14.183.635,25	105,07%
	579	Resultado de actividad comercial*	12.500.000,00	15.794.819,38	126,36%
	879	Remanente de tesorería	15.358.830,00	13.582.304,87	88,52%
		TOTAL PREVISIÓN PRESUPUESTARIA	52.591.850,00	46.824.783,19	89,03%
		Total sin remanente de tesorería	37.233.820,00	33.242.478,32	89,28%
		remanente de tesorería real utilizado		13.582.304,87	



ANEXO I.2
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

Cap.	Art.	Denominación	EJERCICIO 2012				
			Crédito inicial	Modificaciones	Crédito disponible	Obligaciones reconocidas	Porcentaje ejecución
1		Gastos de personal	22.235.100,00	0,00	22.235.100,00	17.660.469,84	79,43%
	12	Funcionarios	6.818.520,00		6.818.520,00	5.717.164,94	83,85%
	13	Laborales	10.611.010,00		10.611.010,00	7.773.340,87	73,26%
	15	Incentivos al rendimiento	413.210,00		413.210,00	473.210,29	114,52%
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	4.392.360,00		4.392.360,00	3.695.753,74	84,16%
2		Gastos corrientes en bienes y servicios	6.428.630,00	0,00	6.428.630,00	6.123.882,55	95,25%
	20	Arrendamientos y cánones	300.000,00		300.000,00	258.494,38	86,16%
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	443.970,00		443.970,00	859.282,67	193,54%
	22	Material, suministros y otros	5.272.030,00		5.272.030,00	4.675.296,76	88,78%
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	355.630,00		355.630,00	427.808,76	120,30%
	24	Gastos de publicaciones	57.000,00		57.000,00	3.000,00	5,26%
3		Gastos financieros	188.330,00	0,00	188.330,00	68.988,20	37,82%
	31	de préstamos en moneda nacional	60.000,00		60.000,00		0,00%
	35	intereses de demora y otros gastos financieros	138.330,00		138.330,00	68.988,20	60,60%
4		Transferencias corrientes	32.560,00	0,00	32.560,00	4.798,42	14,74%
	45	A CCAA	19.560,00		19.560,00		0,00%
	49	A familias e instituciones sin fines de lucro	10.000,00		10.000,00	3.798,42	37,98%
	49	AJ exterior	3.000,00		3.000,00	1.000,00	33,33%
6		Inversiones reales	23.660.630,00	0,00	23.660.630,00	22.906.492,84	97,06%
	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	1.000,00		1.000,00		0,00%
	61	Inversión de reposición en infraestr. y bienes destinados al uso general	19.898.630,00		19.898.630,00	21.654.348,25	108,82%
	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.500.000,00		1.500.000,00	770.351,68	51,36%
	63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.200.000,00		2.200.000,00	319.388,21	14,52%
	64	Gastos de inversión de carácter inmaterial	1.000,00		1.000,00	182.318,70	18231,87%
7		Transferencias de capital	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00%
	75	A comunidades autónomas	1.000,00		1.000,00		
	76	A corporaciones locales	1.000,00		1.000,00		
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.000,00		1.000,00		0,00%
8		Activos financieros	105.600,00	0,00	105.600,00	60.261,34	57,07%
	82	Concesión de préstamos al sector público	5.000,00		5.000,00		0,00%
	83	Concesión de préstamos fuera del sector público	100.600,00		100.600,00	60.261,34	59,90%
		TOTAL	52.591.850,00	0,00	52.591.850,00	46.824.783,19	89,03%





**ANEXO II.1
PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014**

TIPO INGRESO	Código	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2013	PROPUESTO PRESUPUESTO 2014	
			PRESUPUESTO (€m)	EJECUCIÓN (%)	PRESUPUESTO	Propuesta de Presupuesto	Variación 2013
Presupuestal	302	Tasa por dirección e inspección de Obras	1.400.000	1.567.707,84	1.400.000,00	1.400.000,00	26,87
Presupuestal	308.06	Canon por aprovechamientos hidroeléct.				1.000.000,00	
Presupuestal	308.11 y 12	Tasa por ocupación y aprovechamiento	200.000	122.208,96	200.000,00	180.000,00	-20,00
Presupuestal	308.14	Canon de Vertidos	8.800.000	5.621.487,61	8.800.000,00	8.800.000,00	0,00
Presupuestal	308.17	Tasa por explotación de Obras	900.000	944.808,77	1.073.000,00	1.090.000,00	-2,14
Presupuestal	308.18	Tasa por contribución de proyectos	25.000	885,16	25.000,00	18.000,00	-40,00
Presupuestal	308.19	Tasa por informes y estudios	75.000	60.821,87	75.000,00	78.000,00	0,00
Presupuestal	308.20	Tarifa de Utilización del Agua				11.400.000,00	
Presupuestal	308.21	Canon de Regulación				16.800.000,00	
Presupuestal	308.22	Canon saltes de pie de presa				1.800.000,00	
Presupuestal	330	Venta de publicaciones		379,00			
Presupuestal	338	Venta energía hidroeléctrica				4.200.000,00	
Presupuestal	380	Reintegro ejércitos senales	15.000	2.190,82	15.000,00	15.000,00	0,00
Presupuestal	391.21	Intereses de depósitos	60.000	49.568,84	60.000,00	60.000,00	0,00
Presupuestal	391.22	Indemnizaciones	2.200.000	91.143,77	2.400.000,00	1.400.000,00	-41,67
		Multas y denuncias		403.474,35			
Presupuestal	391.23	Otros ingresos	30.000	42.143,69	30.000,00	30.000,00	0,00
Presupuestal	400	Transferencias corrientes del MMA	3.641.750	1.806.870,00	3.641.750,00	3.641.750,00	0,00
	401	Transferencias corrientes (B) del MMA	2.250.800	2.250.800,00	3.484.400,00	3.484.400,00	0,00
Presupuestal	491	FEDGA Garantía	18.000	20.890,28	18.000,00		-100,00
	494					21.000,00	
Presupuestal	520.26	Intereses de cuentas bancarias	100.000	1.099,86	100.000,00	80.000,00	-60,00
Presupuestal	540.00	Alquileres	11.000	7.888,82	11.000,00	11.000,00	0,00
Presupuestal	551	Aprovechamientos agrícolas (piscos)	50.000	40.428,18	50.000,00	2.800.000,00	5700,00
Presupuestal	570	Resultado de operaciones comerciales			18.800.000,00		
Presupuestal	700	Transferencias de capital del MMA (*)	1.180.800	484.907,00	2.806.000,00	2.806.800,00	0,00
Presupuestal	750	Transferencias de capital de CCAA	2.691.850		500.000,00		-100,00
Presupuestal	760	Transferencias de capital de COLL					
Presupuestal	790	Transferencias de capital del Feder	2.000.000	4.797.815,06	6.100.000,00	7.600.000,00	22,95
Presupuestal	800	Reintegro préstamos concedidos al sector público	30.000		30.000,00	30.000,00	0,00
Presupuestal	830	Reintegro préstamos concedidos fuera del sector público corto plazo	30.000	18.980,07	30.000,00	30.000,00	0,00
Presupuestal	831.06	Reintegro préstamos concedidos fuera del sector público largo plazo	60.000	31.879,80	60.000,00	60.000,00	0,00
Total Ingresos presupuestarios			24.733.820	18.878.028,84	48.549.200,00	81.063.000,00	30,26
Comercial		Tarifa de utilización del Agua	15.800.000	17.131.521,59			
Comercial		Canon de regulación		4.372.960,32			
Comercial		Canon saltes de pie de presa	3.800.000	2.369.626,94			
Comercial		Venta de energía eléctrica	2.500.000	3.227.687,02			
Comercial		Venta de madera	3.900.000	2.878.658,76			
Comercial		Valores					
		Total ingresos comerciales	26.000.000	29.879.454,63	32.300.000,00		
		Total gastos comerciales	13.500.000	14.183.835,25	13.500.000,00		
	570	Resultado de actividad comercial*	12.500.000	15.744.819,38	18.800.000,00		
	870	Remanente de tesorería	15.368.820,00	13.083.304,87	8.914.200,00	19.363.000,00	119,15
			47.891.620	47.454.963,19	68.863.500,00	80.326.000,00	43,80

(*) Para permitir una comparación homogénea entre la previsión para 2014 y la última ejecución censada (a de 2012), no se incluye en la columna "Ejecución" del presupuesto de 2012 una devolución (ingreso negativo) de transferencias para gastos de capital (código 700) procedente de la D. G. de la Biodiversidad que se produjo en 2012 por importe de 630.180 euros. Por tanto, si se compara la ejecución real con la que (prácticamente a efectos de comparación homogénea) se incluye en este cuadro existe una diferencia por los citados 630.180 euros que es la misma diferencia que existe entre el gasto que figura en la liquidación de 2012 (68.824.783,19) y el gasto total que se financia con los ingresos, incluido remanente, (47.454.963,19 euros).





**ANEXO II.2
PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2014**

Cap.	Art.	Denominación	EJERCICIO 2013			EJERC. 2013	PROYECTO PRESUPUESTO 2014	
			Crédito Disponible	Total de Obligaciones Reconocidas	Porcentaje de ejecución	Presupuesto de Gastos	Cuotas	Incremento porcentual sobre 2013
1		Gastos de personal	22.235.100,00	17.660.459,84	79,43%	19.035.100,00	19.035.100,00	0,00
	10	Altos cargos	0,00	0,00		0,00		
	12	Funcionarios	6.818.520,00	5.717.184,94	83,85%	5.588.690,00	5.588.690,00	0,00
	13	Laborales	10.611.010,00	7.773.340,87	73,26%	9.296.830,00	9.296.830,00	0,00
	15	Incentivos al rendimiento	413.210,00	473.210,29	114,52%	414.970,00	414.970,00	0,00
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	4.392.360,00	3.696.753,74	84,16%	3.734.610,00	3.734.610,00	0,00
2		Gastos corrientes en bienes y servicios (sin IBI)	6.428.630,00	8.123.862,55	95,26%	7.672.460,00	18.150.110,00	149,60
	20	Arrendamientos y cánones	300.000,00	258.494,36	86,16%	300.000,00	1.952.650,00	550,88
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	443.970,00	859.262,67	193,54%	343.970,00	1.693.970,00	450,62
	22	Material, suministros y otros	5.272.030,00	4.575.296,76	86,78%	6.615.860,00	14.780.860,00	123,57
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	355.630,00	427.808,76	120,30%	355.630,00	455.630,00	28,12
	24	Gastos de publicaciones	67.000,00	3.000,00	5,28%	67.000,00	67.000,00	0,00
3		Gastos financieros	186.330,00	68.988,20	37,02%	66.330,00	66.330,00	0,00
	31	de préstamos en moneda nacional	50.000,00	0,00	0,00%	25.000,00	25.000,00	0,00
	35	intereses de demora y otros gastos financieros	136.330,00	68.988,20	50,60%	61.330,00	61.330,00	0,00
4		Transferencias corrientes	32.560,00	4.785,42	14,74%	32.560,00	49.560,00	52,21
	44	A S.M.E. E.P.E.	19.560,00					
	45	A Universidades				4.560,00	4.560,00	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	10.000,00	3.798,42	37,98%	25.000,00	42.000,00	68,00
	49	Al exterior	3.000,00	1.000,00	33,33%	3.000,00	3.000,00	0,00
6		Inversiones reales	23.600.630,00	22.906.402,84	97,06%	28.628.450,00	41.902.000,00	44,85
	60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	1.000,00	0,00	0,00%	1.000,00	1.000,00	
	61	Inversión de reposición en infraestr. y bienes destinados al uso general	19.898.630,00	21.654.348,25	108,82%	28.628.450,00	39.900.000,00	48,18
	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.500.000,00	770.351,68	51,38%	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
	63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.200.000,00	319.388,21	14,52%	500.000,00	500.000,00	0,00
	64	Gastos de inversión de carácter inmateral	1.000,00	162.316,70	16231,67%	1.000,00	1.000,00	0,00
7		Transferencias de capital	3.000,00	0,00	0,00%	3.000,00	3.000,00	0,00
	76	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.000,00	0,00	0,00%	1.000,00	1.000,00	0,00
	78	A corporaciones locales	1.000,00	0,00	0,00%	1.000,00	1.000,00	0,00
	78	A Comunidades Autónomas	1.000,00	0,00	0,00%	1.000,00	1.000,00	0,00
8		Activos financieros	105.600,00	60.281,34	57,07%	105.600,00	105.600,00	0,00
	82	Concesión de préstamos al sector público	5.000,00	0,00	0,00%	6.000,00	6.000,00	0,00
	83	Concesión de préstamos fuera del sector público	100.600,00	60.281,34	59,90%	100.600,00	100.600,00	0,00
9		Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
	91	Amortización de préstamos en moneda nacional	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
		TOTAL	52.591.850,00	46.824.783,19	89,03%	55.663.500,00	80.331.700,00	43,80



ANEXO B.3



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO										AÑO 2014	
FICHA DE PROPUESTA DE DOTACIONES FINANCIERAS										Hoja 1	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE										P40	
ORGANISMO PROGRAMATA										CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
PROGRAMA										412A	
SECCIÓN	2	3									
SERVICIO			Prestado	Aplicar	Consolidaciones	Transferencias	Prestado	Varaciones	Propuesta 2014		
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	2013			CC.AA.	Base		Centro Gestor		
			Inicial								
1	2	0	0	0			692,12	0,00	692,12	00. Sueldos del grupo A1 y grupo A.	
1	2	0	0	1			736,64	0,00	736,64	01. Sueldos del grupo A2 y grupo B.	
1	2	0	0	2			596,16	0,00	596,16	02. Sueldos del grupo C1 y grupo C.	
1	2	0	0	3			294,79	0,00	294,79	03. Sueldos del grupo C2 y grupo D.	
1	2	0	0	5			425,59	0,00	425,59	05. trienios.	
1	2	0	0	6			539,82	0,00	539,82	06. Pagos extraordinarios.	
1	2	1	0	0			1.153,43	0,00	1.153,43	00. Complemento de destino.	
1	2	1	0	1			1.150,14	0,00	1.150,14	01. Complemento específico.	
1	3	0	0	0			7.823,49	0,00	7.823,49	00. Retribuciones básicas de laborales fijos	
1	3	0	0	1			1.146,10	0,00	1.146,10	Otras remuneraciones laborales fijos	
1	3	1					327,24	0,00	327,24	Labores eventuales	
1	5	0					265,88	0,00	265,88	productividad funcionarios	
1	5	1					149,09	0,00	149,09	calificaciones funcionarios	
1	6	0	0	0			3.571,97	0,00	3.571,97	00. Seguridad Social.	
1	6	2	0	0			6,50	0,00	6,50	Formación y perfeccionamiento del personal.	
1	6	2	0	4			21,79	0,00	21,79	04. Acción social.	
1	6	2	0	5			126,10	0,00	126,10	05. Seguros.	
1	6	2	0	9			8,29	0,00	8,29	09. Otros	
2	0	0			1.652,65		1.652,65	0,00	1.652,65	200. Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	
2	0	2			300,00		300,00	0,00	300,00	202. Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	
2	1	0			1.550,00		1.550,00	0,00	1.550,00	210. Reparaciones infraestructura y bienes naturales.	
2	1	2			133,70		133,70	0,00	133,70	212. Reparaciones edificios y otras construcciones.	
2	1	4			91,06		91,06	0,00	91,06	214. Reparaciones de elementos de transporte.	
2	1	5			9,41		9,41	0,00	9,41	215. Reparaciones de mobiliario y enseres.	
2	1	6			75,13		75,13	0,00	75,13	216. Reparaciones equipos para procesos de la información.	
2	1	9			34,85		34,85	0,00	34,85	219. Reparaciones de otro inmovilizado material.	
2	2	0	0	0	235,13	50,00	285,13	0,00	285,13	220. 00 Material de oficina no inventariable.	
2	2	0	0	1	47,83		47,83	0,00	47,83	01. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	
2	2	0	0	2	31,98	8,00	39,98	0,00	39,98	02. Material informático no inventariable.	
2	2	1	0	0	116,82	7.050,00	7.166,82	0,00	7.166,82	00. Energía eléctrica	
2	2	1	0	1	30,10		30,10	0,00	30,10	01. Agua.	
2	2	1	0	3	339,52	400,00	739,52	0,00	739,52	03. Combustible.	
2	2	1	0	4	94,00		94,00	0,00	94,00	04. Vestuario.	
2	2	1	9	9	171,00	380,00	551,00	0,00	551,00	219. Otros suministros.	
2	2	2	0	0	235,13		235,13	0,00	235,13	00. Servicios de telecomunicaciones.	
2	2	2	0	1	42,75	68,00	110,75	0,00	110,75	01. Postales y mensajería.	
2	2	2	9	9	0,94		0,94	0,00	0,94	99. Otros	
2	2	3			3,30		3,30	0,00	3,30	223. Transportes.	
2	2	4			94,05		94,05	0,00	94,05	224. Primas de seguros	
2	2	5	0	0	9,41		9,41	0,00	9,41	00. Tributos estatales.	





PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 2014

FICHA DE PROPUESTA DE DOTACIONES FINANCIERAS

Foja 1

P349

SECCIÓN				MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	ORGANISMO	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO					
SERVICIO					PROGRAMA	452A					
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	UBICACIONES	Presupuesto 2013 Inicial	Ajustes	Concepciones	Transferencias CCAA	Presupuesto Base	Variaciones	Propuesta 2014 Centro Gestor	
2	2	5	0	1	9,41			9,41	0,00	9,41 01. Tributos autonómicos.	
2	2	5	0	2	900,00			900,00	0,00	900,00 02. Tributos locales.	
2	2	5	0	4	0,94			0,94	0,00	0,94 04. Tributos locales (IBI Presas ejercidos anteriores).	
2	2	5	0	5	3.494,43			3.494,43	0,00	3.494,43 05. Tributos locales (IBI Presas).	
2	2	6	0	1	1,83			1,83	0,00	1,83 01. Atenciones protocolarias y representativas.	
2	2	6	0	2	56,43			56,43	0,00	56,43 02. Publicidad y propaganda.	
2	2	6	0	3	84,05			84,05	0,00	84,05 03. Jurídicos, contenciosos.	
2	2	8	0	8	75,24			75,24	0,00	75,24 06. Reuniones, conferencias y cursos.	
2	2	6	9	9	48,27		65,00	113,27	0,00	113,27 99. Otros	
2	2	7	0	0	211,61		54,00	265,61	0,00	265,61 00. Limpieza y asfo.	
2	2	7	0	1	70,54			70,54	0,00	70,54 01. Seguridad.	
2	2	7	0	8	204,15		100,00	304,15	0,00	304,15 06. Estudios y trabajos técnicos.	
2	3	0			300,00		100,00	400,00	0,00	400,00 230. Dietas.	
2	3	1			47,17			47,17	0,00	47,17 231. Locomoción.	
2	3	2			5,64			5,64	0,00	5,64 232. Traslado.	
2	3	3			2,82			2,82	0,00	2,82 233. Otras indemnizaciones	
2	4	0			57,00			57,00	0,00	57,00 240. Gastos de edición y distribución	
3	1	0			25,00			25,00	0,00	25,00 310. Intereses	
3	5	2			58,08			58,08	0,00	58,08 352. Intereses de demora.	
3	5	9			3,25			3,25	0,00	3,25 359. Otros gastos financieros	
4	5	0			4,56			4,56	0,00	4,56 Universidades	
4	8	0			25,00	-25,00		0,00	0,00	0,00	
4	8	0	0	0		4,00		4,00	-3,00	1,00 Cuota Comité Español de Grandes Presas	
4	8	0	0	1		4,00		4,00	-1,50	2,50 Cuota SEPAEH	
4	8	0	0	2		17,00		17,00	-4,00	13,00 Cuota AINRD	
4	8	0	0	3				0,00	25,00	25,00 Asociación Usuarios Aguas Subterráneas	
4	8	0			3,00			3,00	0,00	3,00 Cuota RJOCC	
6	0	0			1,00			1,00	0,00	1,00 600. Inversiones en terrenos.	
6	1	1			26.926,45		2.975,00	29.901,45	8.998,55	38.900,00 Inversión de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general	
6	2	0			1.500,00			1.500,00	0,00	1.500,00 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	
6	3	0			500,00			500,00	0,00	500,00 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	
6	4	0			1,00			1,00	0,00	1,00 Gastos en inversiones de carácter inmaterial	
7	5	0			1,00			1,00	0,00	1,00 Transferencias de capital a Comunidades Autónomas para convenios de colaboración	
7	6	0			1,00			1,00	0,00	1,00 Transferencias de capital a Corporaciones Locales para convenios de colaboración	
7	8	0			1,00			1,00	0,00	1,00 Transferencias de capital a entidades sin ánimo de lucro	
8	2	0	0	0	5,00			5,00	0,00	5,00 Anticipos a DGA por depósitos en expropiaciones	
8	3	0	0	8	35,00			35,00	0,00	35,00 Anticipos personal (corto plazo)	
8	3	1	0	8	65,60			65,60	0,00	65,60 Anticipos personal (largo plazo)	
TOTAL					55.863,51	0,00	14.452,55	0,00	70.316,11	10.915,55	80.331,70

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO